

¿Cuáles son las áreas prioritarias del “Plan Concilia Rioja”?

1. Seguimiento de la **igualdad salarial** entre hombres y mujeres.
2. **Conciliación** de la **vida privada y la actividad laboral**.
3. **Fomento de la participación de las mujeres en los órganos de representación de trabajadores y empresarios**, como órganos participativos en la toma de decisiones en las relaciones laborales con incidencia en aspectos como la conciliación o la igualdad.
4. **Erradicación** de todas las **formas de discriminación** por razón de sexo.
5. **Difusión** de herramientas útiles para evitar prácticas discriminatorias en las relaciones laborales, y una imagen estereotipada y sexista de las mujeres.
www.larioja.org/trabajoenfemenino
6. **Promoción desde la infancia de valores de igualdad** en las relaciones laborales.
7. Facilitar el **intercambio de buenas prácticas en materia de conciliación y de igualdad en las relaciones laborales**.

conciliación
en la
empresa = mejora
del rendimiento
laboral

PLAN CONCILIA RIOJA



www.larioja.org/trabajoenfemenino

Plan Riojano para el impulso de la
Conciliación de la vida personal y laboral
en la empresa riojana

¿Qué objetivo persigue el Gobierno de La Rioja con este plan?

El Plan Concilia Rioja pretende impulsar y proporcionar instrumentos que sirvan para:

- a) **Facilitar y potenciar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo** con las miras puestas en el objetivo de la Estrategia Europea de Lisboa establecida en la tasa de empleo femenino del 70%.
- b) **Evitar que la conciliación de la vida personal y laboral sea una barrera** que impida el acceso al mercado de trabajo o fuerce a desistir del mismo.
- c) Que la **igualdad** entre hombres y mujeres en el trabajo sea **real y efectiva**.
- d) Que los supuestos de **excedencia** respondan a **opciones voluntarias** del trabajador/a.

El Gobierno de La Rioja ha querido hacer suyos los objetivos recogidos en el “Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres” de la Unión Europea: Más participación de las mujeres en el mercado de trabajo y mayor equilibrio personal y profesional para contribuir a crear una cultura de trabajo más productiva e innovadora.

“ cultura de trabajo más
productiva e innovadora ”



¿Qué acciones conllevan estas áreas?

1. Para el seguimiento de la igualdad salarial entre hombres y mujeres

- Se velará especialmente por que **los convenios colectivos respeten el principio de igualdad salarial** entre hombres y mujeres.

- Se establecerá un **sistema de alertas** en los **actos de conciliación** propiciados por la reclamación de cantidad de una trabajadora **en los que se alegue discriminación** directa o indirecta por razón de sexo.

2. Para la conciliación de la vida privada y la actividad laboral

- El Gobierno de La Rioja promoverá **modelos de gestión innovadora** en las empresas **que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral**. De este modo, el Gobierno de La Rioja **subvencionará la contratación de auditorías sociolaborales** en las empresas que impulsen la evaluación y control de los aspectos sociolaborales de la empresa, permitan diagnosticar el estado laboral real de la misma y establecer estrategias y políticas tendentes a la mejora de la gestión de los recursos humanos en general y de la conciliación en particular.

- El Gobierno de La Rioja facilitará **ayudas y subvenciones** a aquellas **empresas** de entre 10 y 250 trabajadores **que implementen Planes de Acción Positiva** y favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Se impulsará la **certificación de “empresas familiarmente responsables”**, como un sistema de **certificación con perspectiva de género** en políticas empresariales de recursos humanos relacionadas con:

- la calidad en el empleo
- la flexibilidad laboral temporal y espacial
- el apoyo a las familias y a los empleados
- el desarrollo y la competencia profesional
- la igualdad de oportunidades

- El Gobierno de La Rioja **impulsará la integración de la responsabilidad social en la pequeña y mediana empresa**, como instrumento de competitividad, que contenga **medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral, a través de ayudas de la ADER para la certificación de la responsabilidad social de la empresa**.

- **Con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo con contrato indefinido** se facilitará una ayuda para el cuidado de hijos menores de tres años o familiares dependientes a cargo por importe de 1.300 euros cuando se tenga un hijo o familiar a cargo, o de 1.600 euros cuando se tengan dos o más hijos o familiares a cargo. Para que la trabajadora pueda acogerse a esta subvención, la empresa en la que sea contratada podrá y deberá solicitar subvención por contratación indefinida de la misma.

3. Para el fomento de la participación de las mujeres en los órganos de representación de trabajadores y empresarios, como órganos participativos en la toma de decisiones en las relaciones laborales con incidencia en aspectos como la conciliación o la igualdad.

Los convenios colectivos y los acuerdos entre representantes de los trabajadores y empresarios constituyen otro instrumento básico para establecer la implantación en el ámbito de la empresa de medidas de conciliación que favorezcan el adecuado equilibrio entre la realidad de la empresa y las necesidades de los trabajadores. Dentro del respeto a la autoorganización, **se instará a las organizaciones sindicales y empresariales para que impulsen una mayor participación de las mujeres en la representación colectiva** de los trabajadores o en la negociación colectiva laboral.

4. Para la erradicación de todas las formas de discriminación por razón de sexo

- El Gobierno de La Rioja prestará **asistencia técnica e información** ante los supuestos de discriminación por razón de sexo.

- Además, realizará **seguimiento de los actos de conciliación** celebrados **con motivo de despidos producidos durante el embarazo o lactancia** de la mujer trabajadora, **o por el ejercicio de los derechos de reducción de jornada** o cualquier otro derecho reconocido por la legislación laboral.

5. Para la difusión de herramientas útiles para evitar prácticas discriminatorias en las relaciones laborales, y una imagen estereotipada y sexista de las mujeres.

- A través de la **web corporativa www.larioja.org/trabajoenfemenino** se difundirá información dirigida a evitar prácticas discriminatorias en las relaciones laborales, y una imagen estereotipada y sexista de las mujeres. Para ello se diseñarán contenidos en materia de relaciones laborales **que fomenten la igualdad de trato en las relaciones laborales**.

- Se complementarán las **acciones formativas en prevención de riesgos de la mujer trabajadora** con líneas de formación de trabajadores en materia de igualdad y no discriminación.

6. Para la promoción desde la infancia de valores de igualdad en las relaciones laborales.

En coordinación entre los distintos departamentos del Gobierno de La Rioja con competencias en esta materia, se diseñará **material didáctico dirigido a difundir desde la infancia el valor del respeto a la igualdad** entre hombres y mujeres.

7. Para facilitar el intercambio de buenas prácticas en materia de conciliación y de igualdad en las relaciones laborales.

Anualmente, **se recogerán y difundirán experiencias que se implanten en empresas riojanas para la conciliación** de la vida personal y laboral, así como aquellas que se deriven de las actuaciones llevadas a cabo mediante los diferentes programas operativos regionales y pluriregionales gestionados por el Gobierno de La Rioja y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

¿Qué beneficios reporta a mi empresa las medidas de conciliación?

- Un compromiso real con mis trabajadores y la creación de un clima laboral muy positivo que favorece la competitividad de la empresa.

- Más productividad derivada del acuerdo y del consenso con los trabajadores para la implantación de las medidas de conciliación dentro de mi empresa.

- Buena imagen exterior de cara a mis proveedores, clientes y consumidores finales.

- Además, la Agencia de Desarrollo Económico -ADER- priorizará a la hora de conceder las subvenciones a aquellas empresas que cuenten con sistemas de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa y la conciliación de la vida personal y laboral.

Plan **CR**
PLAN CONCILIA RIOJA

[+info]

www.larioja.org/trabajoenfemenino